Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, SANEAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PICARTE Nº 2482DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001203

VALDIVIA,

05 OCT 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
b) Ley N° 19.858 de 2003, que Modifica normas sobre regularización de la posesión y ocupación sobre inmuebles;
c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

a) La carta de solicitud de fecha 23 de noviembre de 2015, de doña Liliana Huayon Román en representación de don Luis Humberto Fica.
b) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos es dueño de un terreno denominado Lote A-3, "Reserva SERVIU, conforme a plano DRV L055, ubicado en Avenida Ramón Picarte N° 2482, Valdivia, que forma parte de un inmueble mayor con inscripción de dominio a favor a fojas 554 número 568 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1955.
c) El informe Terreno Nº 76/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito por don Pascal Alvarez Garreton, Arquitecto de la Sección de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos,
d) El informe Sociohabitacional, de fecha 21 de Enero de 2016, suscrito por doña Claudia Salazar Preisler, Trabajadora Social del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, que sugiere asignar al solicitante Luis Humberto Fica la propiedad ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 2482 de la Valdivia.
e) El memorándum Nº 184, de fecha 14 de Abril de 2016, del Departamento Jurídico, dirigido a Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Rios, y su providencia en relación a

autorizar saneamiento de la propiedad ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 2482 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Rios.

f) Lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979 modificado por la ley N°19.858, que en lo pertinente indica: *"Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este decreto ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables"*. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación y deslindes señalados en informe individualizado en el considerando a) y c) de la presente resolución; por parte de la solicitante, el saneamiento de terreno ubicado en calle Avenida Ramón Picarte N° 2482 de la Valdivia, región de Los Rios, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de don **LUIS HUMBERTO FICA**, cédula de identidad Nº 2.679.871-K
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, remitirá a ésta Dirección Regional, copia de la inscripción de dominio y plano del inmueble si el trámite llega a término, o informará si éste quedase inconcluso. Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que implique la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°19.858 que modificó el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/LBH/CPF/JHZ/MGI/jnv

TRANSCRIBIR A:

- Liliana Huayon Román (Liliana.huayon@gmail.com)
- Encargado SIAC-OIRS (Roberto Fritz Molina)
- SEREMI Bienes Nacionales (Picarte 1448, esq. Gral. Alfonso Cañas, Valdivia Región de Los Rios)
- Archivo Sección Gestión de Suelos y Proyectos SERVIU Los Rios.
- Oficina de Partes SERVIU Los Rios.
- Archivo Departamento Jurídico SERVIU Los Rios.